



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° № 0 4 2 6 DE 0 4 ABR. 2018

“Por la cual se convoca a elección de representantes de los trabajadores de la Universidad ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - Copasst”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal c) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Rector expidió la Resolución 0390 de 16 de marzo de 2018 *“Por la cual se deroga la Resolución 0134 del 22 de enero de 2018 y se fijan las disposiciones para la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de la Universidad Pedagógica Nacional”*.

Que el numeral 2) del artículo 4 de la Resolución 0390 de 2018, establece que en la conformación del Copasst harán parte cuatro representantes y sus respectivos suplentes de los trabajadores de la Universidad, entre los que se encuentran: a) Profesores de la Universidad; b) Profesores del IPN; c) Trabajadores oficiales; d) Empleados públicos.

Que el artículo 13 de la Resolución 0390 de 2018, establece que las elecciones se realizarán observando lo siguiente: *“a) La convocatoria y el calendario para las elecciones se realizará mediante resolución rectoral, atendiendo lo establecido en la presente resolución y con el empleo de los mecanismos que se encuentran institucionalmente disponibles. b) El proceso de la elección de los miembros del Comité estará a cargo de la Secretaría General con apoyo de la Subdirección de Personal y la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información(...)”*

Que se hace necesario convocar a elección de representantes de los trabajadores de la Universidad ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – Copasst.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Convocatoria. En cumplimiento del literal c) del artículo 13 de la Resolución 0390 de 2018, se convoca a los docentes de planta, ocasionales y catedráticos de la UPN, los docentes de educación preescolar, básica, media y especial del IPN, sin importar su tipo de vinculación, los trabajadores oficiales y los empleados públicos de la UPN sin distinción de modalidad de vinculación, para que se postulen como candidatos ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – Copasst, y para que elijan a sus representantes ante dicho comité, en las fechas fijadas en el calendario establecido en la presente resolución.

Artículo 2. Divulgación. El proceso de elección será difundido a través de la página web de la Universidad en el sitio **La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección de representantes de los trabajadores ante el Copasst.**

0 4 ABR. 2018



RESOLUCIÓN N° 0426 DE 04 ABR. 2018

Artículo 3. Comisión Veedora. Para la designación de los integrantes de la Comisión Veedora, señalada en el artículo 16 de la Resolución 0390 de 2018, el señor Rector, el Subdirector de Personal y la jefe de la Oficina de Control Interno, deberán enviar en las fechas publicadas en el calendario, un mensaje a la cuenta correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co indicando el nombre completo y correo electrónico institucional del delegado que hará parte de la Comisión Veedora.

Artículo 4. Tratamiento de datos personales. Los datos personales recopilados, bajo el proceso convocado mediante la presente resolución, serán sometidos a reserva y serán de uso exclusivo de la Universidad Pedagógica Nacional, en los términos de la Ley 1712 de 2014 en concordancia con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales".

Artículo 5. Inscripción de aspirantes. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 0390 de 2018, la inscripción de aspirantes para ser elegidos representantes de los trabajadores ante el Copasst, se hará a través del envío de un mensaje al correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co desde la cuenta de correo electrónico del aspirante, con el asunto: *Elección de representantes de los trabajadores ante el Copasst.*

Documentos que deberá adjuntar en el correo electrónico:

- 1) Formato de inscripción elaborado por la Subdirección de Personal, el cual se encontrará publicado en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Elección de representantes de los trabajadores ante el Copasst.*
- 2) Formato escaneado de *Autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación FOR006GGU*, debidamente diligenciado y firmado por el candidato, en el que autorice a la Universidad Pedagógica Nacional para recolectar, almacenar, disponer y publicar los datos personales solicitados en el marco del proceso convocado.

Los aspirantes deben cumplir los requisitos establecidos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 4 de la Resolución 0390 de 2018.

Parágrafo 1. El formato *Autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación FOR006GGU* puede ser descargado del Manual de Procesos y Procedimientos – Proceso de Apoyo Administrativo – Gestión para el Gobierno Universitario; así mismo, se encontrará publicado en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Elección de representantes de los trabajadores ante el Copasst.*

Parágrafo 2. El acto de inscripción implica el compromiso de cumplir con el procedimiento definido en el artículo 17 de la Resolución 0390 de 2018 y en la presente resolución. En el caso de no cumplir con el envío de la documentación requerida, será excluido del proceso de elección convocado.



RESOLUCION N° 0426 DE 04 ABR. 2018

Artículo 6. *Reclamaciones por no recepción de clave de votación.* Tal como lo establece el artículo 22 de la Resolución 0390 de 2018, en las fechas señaladas en el calendario, se recibirán en el correo reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co con copia al correo gobierno_universitario@pedagogica.edu.co las reclamaciones de profesores de la Universidad, profesores del IPN, trabajadores oficiales y empleados públicos que no recibieron su clave. Deberán escribir claramente en el mensaje los nombres completos y número de documento de identificación, con el fin de validar la información. Una vez verificado el censo electoral, le será enviada la respectiva clave o el procedimiento para generar una nueva clave.

Artículo 7. *Designación de testigos electorales.* La comisión de testigos electorales se conformará según lo dispuesto en el artículo 24 de la Resolución 0390 de 2018, para lo cual la Subdirección de Personal, la Oficina de Control Interno y los candidatos deberán enviar en las fechas dispuestas en el calendario, un mensaje a la cuenta correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co indicando el nombre completo, extensión telefónica y correo electrónico institucional de los delegados.

Artículo 8. *Votación.* Los electores señalados en el artículo 14 de la Resolución 0390 de 2018; votarán para elegir a sus representantes, en la fecha y hora fijada en el calendario, por medio del aplicativo de votación electrónica dispuesto en la página web institucional, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección de representantes de los trabajadores ante el Copasst.*

La votación electrónica se hará ingresando el usuario y clave remitido por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, acorde con el procedimiento indicado en el *Manual de usuario Votación electrónica MNL001GGU*, el cual puede ser descargado del Manual de Procesos y Procedimientos - Proceso de Apoyo Administrativo - Gestión para el Gobierno Universitario; así mismo, se encontrará publicado en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección de representantes de los trabajadores ante el Copasst.*

Artículo 9. *Calendario.* El proceso de elección de representantes de los trabajadores ante el Copasst se desarrollará con el siguiente calendario:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la Convocatoria	5 de abril de 2018
2	Conformación de la Comisión Veedora	6 de abril de 2018
3	Inscripción de aspirantes	Desde las 8:00 a.m. del 9 de abril hasta las 4:00 p.m. del 16 de abril de 2018
4	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Entre 17 y 18 de abril de 2018
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requerido	19 de abril de 2018

CS



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0426 DE 04 ABR. 2018

6	Publicación de lista de candidatos inscritos habilitados y aspirantes excluidos	20 de abril de 2018
7	Presentación de reclamaciones por exclusión de la lista de candidatos inscritos habilitados	Entre 23 y 24 de abril de 2018
8	Solución a reclamaciones por exclusión de la lista de candidatos inscritos habilitados	Entre 25 y 26 de abril de 2018
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	27 de abril de 2018
10	Envío de claves para votación electrónica	27 de abril de 2018
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para votación	Del 30 de abril al 3 de mayo de 2018
12	Designación de testigos electorales	2 de mayo de 2018
13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 4 de mayo de 2018
14	Comunicación de resultados	7 de mayo de 2018

Artículo 10. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 ABR. 2018

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector

Proyectó: Diana Maritza Cortés - SGR
Revisó: Leovigildo Latorre Flórez - SGR
Revisó: Claudia Constanza Buitrago Espitia - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Helberth Augusto Choachí González - Secretario General